



NORMAS ESPECIFICAS DE COMPETICIÓN



NORMAS ESPECÍFICAS DE LA XXIV COPA NAVARRA PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN

Este campeonato estará compuesto por todos los equipos navarros que militan en categorías nacionales con la excepción de los equipos de LEB Oro, LEB Plata, Liga Femenina, Liga Femenina Challenge, cuya participación quedará supeditada a la decisión del resto de equipos. Podrán participar también, si formalizan su inscripción, los equipos de 2ª división masculina interautonómica y sénior femenino 1º autonómica que disputaron la final a cuatro la temporada 2022/23.

2.- FORMA DE JUEGO

Una vez conocidos los equipos que participan en categoría nacional, y previo al inicio de la competición, la Federación Navarra de Baloncesto mantendrá una reunión con todos los equipos inscritos al objeto de analizar el diseño final de la misma y en la que se realizará el sorteo de la competición.

Todos los equipos disputarán un mínimo de dos encuentros, siendo el formato de competición una final a 4, triangular o similar.

3.- FECHAS

Se celebrará el fin de semana (de viernes a domingo) anterior al inicio de las competiciones oficiales.

4.- CAMPO DE JUEGO

Cualquiera de los clubes implicados podrá optar a la organización de la competición, proporcionando campo de juego y horarios.

En el supuesto de que sea la Federación Navarra de Baloncesto la que organice la competición, todos los gastos derivados de la misma serán asumidos, a partes iguales, por todos los equipos.

5.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

El árbitro principal del encuentro deberá facilitar el resultado de los encuentros correctamente y sin que dé lugar a ningún tipo de error en la forma especificada mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el comité de competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.



6.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que, con posterioridad a dicha fecha, estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

7.- DISPOSICIONES FINALES

7.1.- El balón de juego necesario para esta competición será de cuero de cualquiera de las marcas establecidas en este reglamento por la F.N.B.

El incumplimiento de esta norma supondrá la sanción de multa de 30 € la primera vez, 60 € la segunda vez y pérdida del encuentro la tercera y siguientes para el equipo local.

- 7.2.- Todos los encuentros se disputarán en campo central cubierto, no pudiéndose utilizar módulos transversales. El campo de juego ha de contar obligatoriamente con los medios técnicos necesarios, siendo imprescindible un marcador que permita observar al público y equipos contendientes, el resultado y el tiempo, además de los relojes de lanzamiento, excepción hecha de lo contenido en el párrafo 9.3.
- 7.3.- El equipo arbitral en esta categoría estará compuesto de DOS ÁRBITROS Y TRES OFICIALES DE MESA, siempre que lo permita la disponibilidad de los miembros del comité de árbitros, y a juicio del designador del mismo. En este caso, se entenderá por orden de prioridad, acta, cronometromarcador y reloj de lanzamiento, en función de los oficiales de mesa designados.
- 7.4.- Los partidos que se disputen de esta competición estarán sujetos a dietas sólo si se juegan a partir de las 21'15 h., corriendo las mismas a cargo de los equipos.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO DE 1º AUTONÓMICA SÉNIOR MASCULINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN

La existencia de esta competición está supeditada a que el número de equipos inscritos en 1ª categoría sea igual o superior a 10. La condición para realizar 2 categorías será que haya como mínimo 8 equipos inscritos además en 2ª categoría.

Este campeonato estará compuesto de la forma siguiente:

- Equipos que mantienen esta categoría de la temporada 22/23.
- Equipos ascendidos de sénior masculino de 2ª autonómica de la temporada 22/23.

El número máximo de equipos por club en esta categoría, será de 2, no pudiendo superar el número de 3 entre ésta y la 2ª división masculina.

Los equipos inscritos abonarán a la Federación Navarra de Baloncesto, la cantidad fijada reglamentariamente, en concepto de gastos de competición.

2.- FORMA DE JUEGO

Siempre que el número de equipos en 2ª autonómica sea superior a 10, el sistema será de 12 o 14,

- Para 14 equipos: Liga a doble vuelta más Final a 4.
- Para 12 equipos:

• FASE PREVIA:

1 grupo de 12 equipos. Liga regular (22 jornadas)

• FASE CLASIFICACIÓN:

PUESTOS 1 - 8

Cuartos de final

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

8° clasificado – 1° clasificado (1)

7º clasificado – 2º clasificado (2)

6° clasificado – 3° clasificado (3)

5° clasificado – 4° clasificado (4)



PUESTOS 9-12

Play-off clasificatorio

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

12° clasificado – 9° clasificado (5) 11° clasificado – 10° clasificado (6)

• FASE FINAL:

Puestos 11-12

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (5) – Perdedor (6)

Puestos 9-10

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Vencedor (5) – Vencedor (6)

Puestos 7-8

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (1) – Perdedor (2)

Puestos 5-6

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (3) – Perdedor (4)

Puestos 1-4. FINAL A CUATRO

Semifinales:

Vencedor 1 – Vencedor 4 (7) Vencedor 2 – Vencedor 3 (8)

Jornada Final:

3° y 4° puesto: Perdedor (7)- Perdedor (8) 1° y 2° puesto: Vencedor (7)-Vencedor (8)

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

3.1.- Asciende a 2ª división masculina interautonómica el primer clasificado.



3.2.- Un segundo equipo, el mejor clasificado que desee optar al ascenso, disputará un cruce con el equipo riojano que opte al ascenso mejor clasificado en su competición autonómica.

Este cruce se disputará a ida y vuelta siendo el partido de vuelta en el campo del mejor equipo clasificado atendiendo a estos criterios:

- Si los grupos de los que provienen tienen el mismo número de equipos:
- a) En primer lugar, se tendrá en cuenta el número de puntos.
- b) En segundo lugar, la diferencia general de tantos a favor y en contra.
- c) En tercer lugar, el cociente general de tantos a favor y en contra.
- d) En cuarto lugar, mayor número de tantos a favor.

En el caso de grupos con diferente número de equipos:

- a) En primer lugar, se tendrá en cuenta el cociente general de partidos ganados y partidos perdidos.
- b) En segundo lugar, el cociente general entre tantos a favor y en contra.
- c) En tercer lugar, el mayor número de tantos a favor.
- 3.3.- Descenderán a 2ª autonómica los 3 últimos clasificados. Este número podrá aumentar en el caso de aumento de descensos de 2ª división masculina interautonómica.

En el caso en que la competición en años sucesivos disminuyese por tener que hacerse de 12 equipos debido a que en 2ª autonómica no se llegara a 10 equipos, el número de descendidos aumentaría en 2 más.

3.4.- En años futuros la composición de la categoría será de 12 - 14 equipos, si en 2^a autonómica se pasa de 10 equipos.

4.- FECHAS

En función de la composición final de la categoría.

Inicio de la competición: 8 de octubre de 2023.

5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considerará jornada de competición la del sábado de 16'00 h. a 20'30 h. y el domingo de 10'00 h. a 12'30 h. y de 16'00 h. a 18'00 h., como horarios tope para el inicio de los encuentros, debiendo observarse lo especificado en el artículo 169 y anexo 2 del reglamento general. Los equipos de fuera de Pamplona para mejor funcionamiento se adecuarán al horario que proponga la F.N.B., preferiblemente antes de las 17'15 h.

6.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción para esta competición es la del 14 de agosto de 2023 y para lo que conjuntamente con la hoja de inscripción, deberá efectuarse en la federación el ingreso señalado reglamentariamente.



7.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, deberá facilitar el resultado de los encuentros correctamente y sin que dé lugar a ningún tipo de error en la forma especificada mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el comité de competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

8.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que, con posterioridad a dicha fecha, estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

El club deberá satisfacer el recibo arbitral en las formas establecidas en el art. 153 del reglamento general.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

9.- DISPOSICIONES FINALES

- 9.1.- El balón de juego necesario para esta competición será de cuero de cualquiera de las marcas oficiales establecidas en este reglamento por la F.N.B. El incumplimiento de esta norma supondrá la sanción de multa de 30 €la primera vez, 60 € la segunda vez y la pérdida del encuentro la tercera y siguientes para el equipo local.
- 9.2.- Todos los encuentros se disputarán en campo central cubierto, no pudiéndose utilizar los módulos transversales. El campo de juego ha de contar obligatoriamente con los medios técnicos necesarios, siendo imprescindible un marcador que permita observar al público y equipos contendientes, el resultado y el tiempo, además de los relojes de lanzamiento, excepción hecha de lo contenido en el párrafo 9.4.
- 9.3.- Las condiciones de organización y disputa de la final cuatro se comunicarán oportunamente por la F.N.B.
- 9.4.- El equipo arbitral en esta categoría estará compuesto de DOS ÁRBITROS y de DOS OFICIALES DE MESA, siempre que lo permita la disponibilidad de los miembros del comité de árbitros, y a juicio del designador del mismo. En este caso, los oficiales de mesa designados realizarán las 3 funciones, acta, cronometro-marcador y reloj de lanzamiento.

10.- OTRAS DISPOSICIONES

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de reestructurar esta categoría para adaptarla a las inscripciones recibidas.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO DE 2º AUTONÓMICA SÉNIOR MASCULINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN

La existencia de esta competición está supeditada a que el número de equipos inscritos en 1ª categoría sea igual o superior a 10. La condición para realizar 2 categorías será que haya como mínimo 8 equipos inscritos además en 2ª categoría.

Este campeonato estará compuesto por equipos de la forma siguiente:

- Equipos que mantienen esta categoría de la temporada 22/23.
- Equipos de nueva inscripción.

Los equipos inscritos en esta categoría abonarán a la Federación Navarra de Baloncesto la cantidad fijada reglamentariamente, en concepto de gastos de competición.

2.- FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en dos fases:

- FASE PREVIA.
- FASE CLASIFICACIÓN.

En la fase previa los equipos se dividirán en grupos de 8 o 10 equipos.

La forma de juego de cada uno de estos subgrupos será de liga a doble vuelta.

El diseño de la 2ª fase de esta competición quedará supeditado al número de grupos de la 1ª fase, asegurándose la clasificación para el grupo de ascenso de dos equipos como mínimo por grupo.

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascienden a 1ª autonómica los dos primeros clasificados de la categoría.

4.- FECHAS

Inicio de competición: 8 de octubre de 2023. Resto de fechas en función del diseño del sistema de competición.



5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considerará jornada de competición la del sábado de 16'00 h. a 20'30 h. y el domingo de 10'00 h. a 12'30 h. y de 16'00 h. a 18'00 h. como horarios tope para el inicio de los encuentros, debiendo observarse lo especificado en el artículo 169 y anexo 2 del reglamento general.

6.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción para esta competición es la del 15 de septiembre de 2023 y para lo que, conjuntamente con la hoja de inscripción, deberá efectuarse en la federación el ingreso señalado reglamentariamente en concepto de gastos de competición.

7.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

8.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

El club deberá satisfacer el recibo arbitral en las formas establecidas en el art. 153 del Reglamento General.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

9.- DISPOSICIÓN FINAL

El balón de juego necesario para esta competición será de cuero de cualquiera de las marcas oficiales establecidas en este reglamento por la F.N.B..

El incumplimiento de esta norma supondrá la sanción de multa de 30 €la primera vez, 60 € la segunda vez y la pérdida del encuentro la tercera y siguientes para el equipo local.



10.- OTRAS DISPOSICIONES

En esta categoría, existe la obligación de disputar el encuentro siempre, aun en el caso de incomparecencia del equipo arbitral. Caso de no celebrarse el encuentro se entenderá como incomparecencia de ambos equipos.

En los casos en que no haya árbitro designado para el encuentro, el equipo local deberá prever una persona encargada del arbitraje pudiendo ser acompañada por otra del equipo visitante. Así mismo se encargarán de prever una persona para hacer las funciones de oficial de mesa.

Caso de celebrarse final en esta categoría, esta se jugará en campo central con marcador visto y reloj de lanzamiento. Si el equipo local no tuviera reloj de lanzamiento, deberá comunicarlo a la federación con una antelación de una semana respecto a la fecha del señalamiento al objeto de adecuar el señalamiento de oficiales de mesa.

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO SÉNIOR FEMENINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN Y FORMA DE JUEGO

Atendiendo a la dificultad de prever el número de equipos que se puedan inscribir en esta categoría y que damos por supuesto el reducido número de equipos, lo que podría no posibilitar la construcción de categorías, esta federación considera que el momento adecuado para establecer el sistema de competición de esta categoría es con posterioridad al 15 de septiembre de 2023, una vez concluido el periodo de inscripción.

La condición para realizar 2 categorías será que haya como mínimo 8 equipos inscritos en cada categoría.

La preferencia para jugar en la 1ª categoría será:

- Equipos descendidos de 2ª división femenina
- El campeón de 2ª autonómica del año anterior
- Los 10 primeros equipos clasificados del año anterior, salvo los ascendidos a 2ª división femenina
- El campeón júnior
- Los 2 siguientes equipos clasificados del año anterior

El número máximo de equipos en 1ª categoría será de 12-14 siempre que haya 8 equipos inscritos en segunda categoría.

Se mantendrá la final a 4.

2.- FECHAS

Inicio de Competición: 8 de octubre de 2023. Resto de fechas en función del sistema de competición.

3.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considerará jornada de competición la del sábado de 16'00 h. a 20'30 h. y el domingo de 10'00 h. a 12'30 h. y de 16'00 h. a 18'00 h. como horarios tope para el inicio de los encuentros, debiendo observarse lo especificado en el artículo 169 y anexo 2 del Reglamento General.

4.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 15 de septiembre de 2023 para el resto de equipos.

Junto con la hoja de inscripción, deberá efectuarse en la Federación Navarra de Baloncesto el ingreso señalado reglamentariamente.



5.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo, al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

6.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que, con posterioridad a dicha fecha, estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

El club deberá satisfacer el recibo arbitral en las formas establecidas en el art. 153 del Reglamento General.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

7.- DISPOSICIONES FINALES

De poderse constituir dos categorías, se hará en función de criterios clasificatorios de la temporada 2022/23.

Si así fuera, en la fase anterior a la final a 4 de 1ª categoría, todos los encuentros se disputarán en campo central cubierto, no pudiéndose utilizar los módulos transversales. El campo de juego ha de contar obligatoriamente con los medios técnicos necesarios, siendo imprescindible un marcador que permita observar al público y equipos contendientes, el resultado y el tiempo, además de los relojes de lanzamiento.

En la segunda categoría sénior femenino, existe la obligación de disputar el encuentro siempre, aun en el caso de incomparecencia del equipo arbitral. Caso de no celebrarse el encuentro se entenderá como incomparecencia injustificada o negativa a participar en el mismo de forma injustificada de ambos equipos, aplicándose las sanciones correspondientes a esta infracción.

Así mismo, en esa 2ª categoría, en los casos en que no haya árbitro designado para el encuentro, el equipo local deberá prever una persona encargada del arbitraje, pudiendo ser acompañada por otra del equipo visitante, si así lo solicita al inicio del encuentro. Así mismo deberán prever una persona para hacer las funciones de oficial de mesa.



En las fases finales de la competición en aquellos grupos que no se dispute el título o puestos que den opción a clasificar para la 1ª categoría en la temporada siguiente existirá la obligación de disputar el encuentro siempre, aunque no esté designado arbitro o este incomparezca. Caso contrario, se aplicarán las sanciones especificadas en los reglamentos federativos para esta infracción.

El balón de juego necesario para esta competición será de cuero de cualquiera de las marcas oficiales establecidas en este reglamento por la F.N.B.

El incumplimiento de esta norma supondrá la sanción de multa de 30 €la primera vez, 60 € la segunda vez y la pérdida del encuentro la tercera y siguientes para el equipo local.

8.- OTRAS DISPOSICIONES

Caso de celebrarse final en la 2ª categoría de esta competición, esta se jugará en campo central con marcador visto y reloj de lanzamiento. Si el equipo local no tuviera reloj de lanzamiento, deberá comunicarlo a la federación con una antelación de una semana respecto a la fecha del señalamiento al objeto de adecuar el señalamiento de oficiales de mesa.

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO JÚNIOR MASCULINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN Y FORMA DE JUEGO

Atendiendo a la dificultad de prever el número de equipos que se puedan inscribir en esta categoría y que damos por supuesto el reducido número de equipos, lo que podría no posibilitar la construcción de categorías, esta federación considera que el momento adecuado para establecer el sistema de competición de esta categoría es con posterioridad al 15 de septiembre de 2023, una vez concluido el periodo de inscripción.

La condición para realizar dos categorías, será que haya un mínimo de 8 equipos en cada una.

El número máximo en primera categoría, será de 10-12, siempre que haya 8 equipos inscritos en 2ª categoría.

La preferencia para jugar en 1ª categoría será:

- Los 4 primeros clasificados de júnior 1ª autonómica de la temporada 22/23
- Los 2 primeros clasificados de cadete de la temporada 22/23
- Los dos primeros clasificados de júnior 2ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 5 a 8 de júnior 1ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 3 y 4 de júnior 2ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 3 y 4 de cadete de la temporada 22/23

2.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considerará jornada de competición la del sábado entre las 10'00 h. y las 13'00 h. y de 16'00 h. a 20'30 h. y el domingo de 10'00 h. a 12'30 h. y de 16'00 h. a 18'00 h. como horarios tope para el inicio de los encuentros, debiendo observarse lo especificado en el artículo 169 y anexo 2 del Reglamento General

Si en la fase de clasificación se crearan grupos con equipos de otra autonomía, será obligado establecer el horario de juego los domingos a las 10'00 h. o a las 12'00 h.

3.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 15 de septiembre de 2023 para el resto de equipos.

Junto con la hoja de inscripción, deberá efectuarse en la Federación Navarra de Baloncesto el ingreso señalado reglamentariamente.



4.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

5.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

El club deberá satisfacer el recibo arbitral en las formas establecidas en el art. 153 del Reglamento General.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

6.- DISPOSICIONES FINALES

De constituirse dos categorías en la fase clasificación de 1ª categoría, todos los encuentros se disputarán en campo central cubierto, no pudiéndose utilizar los módulos transversales. El campo de juego ha de contar obligatoriamente con los medios técnicos necesarios, siendo imprescindible un marcador que permita observar al público y equipos contendientes, el resultado y el tiempo, además de los relojes de lanzamiento.

En una segunda categoría júnior, existe la obligación de disputar el encuentro siempre, aun en el caso de incomparecencia del equipo arbitral. Caso de no celebrarse el encuentro se entenderá como incomparecencia injustificada o negativa a participar en el mismo de forma injustificada de ambos equipos, aplicándose las sanciones correspondientes a esta infracción.

Así mismo, en esa 2ª categoría, en los casos en que no haya árbitro designado para el encuentro, el equipo local deberá prever una persona encargada del arbitraje, pudiendo ser acompañada por otra del equipo visitante, si así lo solicita al inicio del encuentro.

En las fases finales de la competición en aquellos grupos que no se dispute el título o puestos que den opción a clasificar para la 1ª categoría en la temporada siguiente existirá la obligación de disputar el encuentro siempre, aunque no esté designado arbitro o este incomparezca, caso contrario, se aplicarán las sanciones especificadas en los reglamentos federativos para esta infracción.



El balón de juego necesario para la 1ª categoría será de cuero de cualquiera de las marcas oficiales establecidas en este reglamento por la F.N.B..

El incumplimiento de esta norma supondrá la sanción de multa de 30 €la primera vez, 60 € la segunda vez y la pérdida del encuentro la tercera y siguientes para el equipo local.

7.- OTRAS DISPOSICIONES

Caso de celebrarse final en la 2ª categoría de esta competición, esta se jugará en campo central con marcador visto y reloj de lanzamiento. Si el equipo local no tuviera reloj de lanzamiento, deberá comunicarlo a la federación con una antelación de una semana respecto a la fecha del señalamiento al objeto de adecuar el señalamiento de oficiales de mesa.

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO JÚNIOR FEMENINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN Y FORMA DE JUEGO

Atendiendo a la dificultad de prever el número de equipos que se puedan inscribir en esta categoría y que damos por supuesto el reducido número de equipos, lo que podría no posibilitar la construcción de categorías, esta federación considera que el momento adecuado para establecer el sistema de competición de esta categoría es con posterioridad al 15 de septiembre de 2023, una vez concluido el periodo de inscripción.

La condición para realizar dos categorías será que haya un mínimo de 8 equipos en cada una.

El número máximo de equipos en 1ª categoría será de 10-12 equipos siempre que haya 8 equipos inscritos en 2ª categoría.

La preferencia para jugar en 1ª categoría será:

- Los 4 primeros clasificados de júnior 1ª autonómica de la temporada 22/23
- Los 2 primeros clasificados de cadete femenino de la temporada 22/23
- Los dos primeros clasificados de júnior 2ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 5 a 8 de júnior 1ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 3 y 4 de júnior 2ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 3 y 4 de cadete de la temporada 22/23

2.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considerará jornada de competición la del sábado entre las 10'00 h. y las 13'00 h. y de 16'00 h. a 20'30 h. y el domingo de 10'00 h. a 12'30 h. y de 16'00 h. a 18'00 h. como horarios tope para el inicio de los encuentros, debiendo observarse lo especificado en el artículo 169 y anexo 2 del Reglamento General

Si en la fase de clasificación se crearan grupos con equipos de otra autonomía, será obligado establecer el horario de juego los domingos a las 10'00 h. o a las 12'00 h.

3.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción para todos aquellos equipos que deseen jugar en 1ª categoría será el 14 de agosto de 2023. Resto de equipos el 15 de septiembre de 2023.

Junto con la hoja de inscripción, deberá efectuarse en la Federación Navarra de Baloncesto, el ingreso señalado reglamentariamente.



4.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

5.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

El club deberá satisfacer el recibo arbitral en las formas establecidas en el art. 153 del Reglamento General.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

6.- DISPOSICIONES FINALES

De constituirse dos categorías en la fase clasificación de 1ª categoría, todos los encuentros se disputarán en campo central cubierto, no pudiéndose utilizar los módulos transversales. El campo de juego ha de contar obligatoriamente con los medios técnicos necesarios, siendo imprescindible un marcador que permita observar al público y equipos contendientes, el resultado y el tiempo, además de los relojes de lanzamiento.

En la segunda categoría júnior existe la obligación de disputar el encuentro siempre, aun en el caso de incomparecencia del equipo arbitral. Caso de no celebrarse el encuentro se entenderá como incomparecencia injustificada o negativa a participar en el mismo de forma injustificada de ambos equipos, aplicándose las sanciones correspondientes a esta infracción.

Así mismo, en esta 2ª categoría, en los casos en que no haya árbitro designado para el encuentro, el equipo local deberá prever una persona encargada del arbitraje, pudiendo ser acompañada por otra del equipo visitante, si así lo solicita al inicio del encuentro.

En las fases finales de la competición en aquellos grupos que no se dispute el título o puestos que den opción a clasificar para la 1ª categoría en la temporada siguiente existirá la obligación de disputar el encuentro siempre, aunque no esté designado arbitro o este incomparezca. Caso contrario, se aplicarán las sanciones especificadas en los reglamentos federativos para esta infracción.



El balón de juego necesario para la 1ª categoría será de cuero de cualquiera de las marcas oficiales establecidas en este reglamento por la F.N.B.

El incumplimiento de esta norma supondrá la sanción de multa de 30 €la primera vez, 60 € la segunda vez y la pérdida del encuentro la tercera y siguientes para el equipo local.

7.- OTRAS DISPOSICIONES

Caso de celebrarse final en la 2ª categoría de esta competición, esta se jugará en campo central con marcador visto y reloj de lanzamiento. Si el equipo local no tuviera reloj de lanzamiento, deberá comunicarlo a la federación con una antelación de una semana respecto a la fecha del señalamiento al objeto de adecuar el señalamiento de oficiales de mesa.

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO CADETE MASCULINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN Y FORMA DE JUEGO

Atendiendo a la dificultad de prever el número de equipos que se puedan inscribir en esta categoría y que damos por supuesto el reducido número de equipos, lo que podría no posibilitar la construcción de categorías, esta federación considera que el momento adecuado para establecer el sistema de competición de esta categoría es con posterioridad al 22 de septiembre de 2023, una vez concluido el periodo de inscripción.

La condición para realizar dos categorías, será que haya un mínimo de 8 equipos en cada una.

El número máximo en primera categoría, será de 10-12, siempre que haya 8 equipos inscritos en 2ª categoría.

La preferencia para jugar en 1ª categoría será:

- Los 4 primeros clasificados de cadete 1ª autonómica de la temporada 22/23
- Los 2 primeros clasificados de infantil de la temporada 22/23
- Los dos primeros clasificados de cadete 2ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 5 a 8 de cadete 1ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 3 y 4 de cadete 2ª autonómica de la temporada 22/23
- Los clasificados en los puestos 3 y 4 de infantil de la temporada 22/23

2.- FECHAS A determinar.

3.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considerará jornada de competición la del sábado de 9'00 h. a 13'00 h. salvo lo especificado en el artículo 169 del Reglamento General. Excepcionalmente la F.N.B. podrá autorizar la disputa del encuentro el sábado a la tarde.

En aquellos casos en que se enfrenten equipos de distintas localidades, si el equipo receptor no dispone de cancha cubierta, la organización de los Juegos Deportivos de Navarra determinará la cancha de juego.

4.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 22 de septiembre de 2023 para el resto de equipos.

5.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.



Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

6.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

7.- DISPOSICIONES FINALES

La fase por el título, entendiendo como tal la final a cuatro y los play-off previos, si los hubiera, para clasificarse a la final a cuatro, se jugará obligatoriamente en campo central, cubierto, quedando prohibido expresamente la utilización de módulos transversales. El campo de juego contará además con un marcador que permita observar al público y equipos contendientes el resultado y el tiempo. El reloj de lanzamiento únicamente será obligatorio en la final a cuatro, pudiéndose utilizar, si el club local así lo comunica a la federación, en los encuentros de playoffs previos.

Al objeto de facilitar el arbitraje de los encuentros de 1ª categoría, si se constituyera, todos los equipos de Pamplona y su Comarca que compitan en la misma disputarán sus encuentros como locales en el Complejo Deportivo de Larrabide, instalación proporcionada por la federación, salvo los partidos de vuelta en los que el de ida lo han jugado como visitante en otra instalación, excluyendo de esta salvedad el cambio voluntario de pista.

Si no llegará a constituirse la 1ª categoría, esta situación afectará a los encuentros de fase de clasificación a la final a cuatro y a la final a cuatro, si no se celebrara en una única instalación.

8.- OTRAS DISPOSICIONES

Caso de celebrarse final en la 2ª categoría de esta competición, esta se jugará en campo central con marcador visto y reloj de lanzamiento. Si el equipo local no tuviera reloj de lanzamiento, deberá comunicarlo a la federación con una antelación de una semana respecto a la fecha del señalamiento al objeto de adecuar el señalamiento de oficiales de mesa.

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de reestructurar esta categoría para adaptarla a las inscripciones recibidas.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO CADETE FEMENINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN

En este campeonato se establecerán dos categorías: Una 1ª categoría de entre 12 y 14 equipos, formada por los equipos que obtuvieron este derecho en la temporada 2022/23 y una 2ª categoría formada por el resto de equipos y equipos de nueva inscripción.

2.- FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en dos fases:

- FASE PREVIA.
- FASE CLASIFICACIÓN.

1ª CATEGORÍA PARA 12 EQUIPOS

• FASE PREVIA:

1 grupo de 12 equipos. Liga regular (22 jornadas)

• FASE CLASIFICACIÓN:

PUESTOS 1 – 8

Cuartos de final

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

8º clasificado – 1º clasificado (1)

7º clasificado – 2º clasificado (2)

6º clasificado – 3º clasificado (3)

5° clasificado – 4° clasificado (4)

PUESTOS 9-12

Play-off clasificatorio

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

12° clasificado – 9° clasificado (5)

11° clasificado – 10° clasificado (6)



• FASE FINAL:

Puestos 11-12

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (5) – Perdedor (6)

Puestos 9-10

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Vencedor (5) – Vencedor (6)

Puestos 7-8

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (1) – Perdedor (2)

Puestos 5-6

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (3) – Perdedor (4)

Puestos 1-4. FINAL A CUATRO

Semifinales:

Vencedor (1) - Vencedor (4) (7)

Vencedor (2) - Vencedor (3) (8)

Jornada Final:

3° y 4° puesto: Perdedor (7)- Perdedor (8) 1° y 2° puesto: Vencedor (7)-Vencedor (8)

1ª CATEGORÍA PARA 14 EQUIPOS

• FASE PREVIA:

1 grupo de 14 equipos. Liga regular (26 jornadas)



• FASE CLASIFICACIÓN:

PUESTOS 1 - 8

Cuartos de final.

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo mejor clasificado en la fase previa).

- 1º clasificado 8º clasificado (1)
- 2º clasificado 7º clasificado (2)
- 3º clasificado 6º clasificado (3)
- 4º clasificado 5º clasificado (4)

PUESTOS 9 - 10

Ida y vuelta.

10° clasificado fase previa – 9° clasificado fase previa

PUESTOS 11-14

Resto equipos. Liga a una vuelta, 3 jornadas.

• FASE FINAL:

Puestos 1-4. FINAL A CUATRO

Semifinales:

Vencedor (1) - Vencedor (4) (7) Vencedor (2) - Vencedor (3) (8)

Jornada Final:

3° y 4° puesto: Perdedor (7)- Perdedor (8) 1° y 2° puesto: Vencedor (7)-Vencedor (8)

CLASIFICACIÓN

- A) Jugarán en primera categoría la temporada 2024/25, los 6 primeros clasificados de la fase previa, los dos primeros clasificados de 2ª categoría y los dos primeros clasificados de la 1ª categoría infantil. Las posibles vacantes serán adjudicadas por la federación previo estudio razonado de las solicitudes presentadas.
- B) Jugarán en segunda categoría la temporada 2024/25 el resto de equipos y equipos de nueva inscripción.

2ª CATEGORÍA

En segunda categoría se establecerá un sistema de competición en función de los equipos inscritos al objeto de obtener una clasificación del primero al último de todos ellos.

^{*} Obligación de campo central en todos los partidos de esta fase.



CLASIFICACIÓN

Ascenderán a primera categoría, para la temporada 2024/25 los dos primeros clasificados de la categoría.

El resto de equipos competirán en la temporada 2024/25 en segunda categoría.

3.- FECHAS Según Juegos Deportivos de Navarra.

4.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considerará jornada de competición la del sábado de 9'00 h. a 13'00 h. salvo lo especificado en el artículo 169 del Reglamento General. Excepcionalmente la F.N.B. podrá autorizar la disputa del encuentro el sábado a la tarde.

En aquellos casos en que se enfrenten equipos de distintas localidades, si el equipo receptor no dispone de cancha cubierta, la organización de los Juegos Deportivos de Navarra determinará la cancha de juego.

5.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 22 de septiembre de 2023 para el resto de equipos.

6.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionada por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

7.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.



8.- DISPOSICIONES FINALES

La fase por el título, entendiendo como tal la final a cuatro y los play-off previos, si los hubiera, para clasificarse a la final a cuatro, se jugará obligatoriamente en campo central, cubierto, quedando prohibido expresamente la utilización de módulos transversales. El campo de juego contará además con un marcador que permita observar al público y equipos contendientes el resultado y el tiempo. El reloj de lanzamiento únicamente será obligatorio en la final a cuatro, pudiéndose utilizar, si el club local así lo comunica a la federación, en los encuentros de playoffs previos.

En 1ª categoría, todos los equipos de Pamplona y su Comarca que compitan en la misma disputarán sus encuentros como locales en el Complejo Deportivo de Larrabide, instalación proporcionada por la federación, salvo los partidos de vuelta en los que el de ida lo han jugado como visitante en otra instalación, excluyendo de esta salvedad el cambio voluntario de pista.

9.- OTRAS DISPOSICIONES

Caso de celebrarse final en la 2ª categoría de esta competición, esta se jugará en campo central con marcador visto y reloj de lanzamiento. Si el equipo local no tuviera reloj de lanzamiento, deberá comunicarlo a la federación con una antelación de una semana respecto a la fecha del señalamiento al objeto de adecuar el señalamiento de oficiales de mesa.

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de reestructurar esta categoría para adaptarla a las inscripciones recibidas.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO INFANTIL MASCULINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN Y FORMA DE JUEGO

Atendiendo a la dificultad de prever el número de equipos que se puedan inscribir en esta categoría y que damos por supuesto el reducido número de equipos, lo que podría no posibilitar la construcción de categorías, esta federación considera que el momento adecuado para establecer el sistema de competición de esta categoría es con posterioridad al 22 de septiembre de 2023, una vez concluido el periodo de inscripción.

La condición para realizar dos categorías, será que haya un mínimo de 8 equipos en cada una.

El número máximo en primera categoría, será de 10-12, siempre que haya 8 equipos inscritos en 2ª categoría.

La preferencia para jugar en 1ª categoría será:

- Los 4 primeros clasificados de infantil de la temporada 22/23
- Los 2 primeros clasificados de preinfantil de la temporada 22/23
- El 1º clasificado de infantil de 2ª autonómica de la temporada 22/23

2.- FECHAS A determinar.

3.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS Y CAMPOS DE JUEGO

Se considerará jornada de competición la del sábado de 9'00 h. a 13'00 h. como horario tope para el inicio de los encuentros, excepto lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General.

Tanto los campos de juego como los horarios de los encuentros serán marcados por la organización de los Juegos Deportivos de Navarra.

4.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 22 de septiembre de 2023 para el resto de equipos.

5.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de



esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

6.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

7.- OTRAS DISPOSICIONES

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de reestructurar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.

Las finales a cuatro se disputarán a lo largo en campo neutral.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO INFANTIL FEMENINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN

En este campeonato se establecerán dos categorías. Una 1ª categoría de 12 equipos, formada por los cuatro primeros clasificados de la fase previa de 1ª categoría infantil femenino de la temporada 2022/23, los dos primeros clasificados de infantil de 2ª categoría, los 4 primeros clasificados de la categoría preinfantil de 1ª categoría y el 1º clasificado de la categoría preinfantil de 2ª (en estos 5 últimos casos, mientras su club no tenga plaza entre los anteriores). Las posibles vacantes serán adjudicadas por la federación previo estudio razonado de las solicitudes presentadas.

A criterio de la comisión delegada, esta primera categoría podría ser de 14 equipos.

Resto de equipos jugaran en 2ª categoría.

2.- FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en dos fases:

- FASE PREVIA.
- FASE CLASIFICACIÓN.

1ª CATEGORÍA PARA 12 EQUIPOS

• FASE PREVIA:

1 grupo de 12 equipos. Liga regular (22 jornadas)

• FASE CLASIFICACIÓN:

PUESTOS 1 – 8

Cuartos de final

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

8º clasificado – 1º clasificado (1)

7º clasificado – 2º clasificado (2)

6º clasificado – 3º clasificado (3)

5° clasificado – 4° clasificado (4)



PUESTOS 9-12

Play-off clasificatorio

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

```
12º clasificado – 9º clasificado (5)
11º clasificado – 10º clasificado (6)
```

• FASE FINAL:

Puestos 11-12

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (5) – Perdedor (6)

Puestos 9-10

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Vencedor (5) – Vencedor (6)

Puestos 7-8

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (1) – Perdedor (2)

Puestos 5-6

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (3) – Perdedor (4)

Puestos 1-4. FINAL A CUATRO

Semifinales:

Vencedor (1) - Vencedor (4) (7) Vencedor (2) - Vencedor (3) (8)

Jornada Final:

3° y 4° puesto: Perdedor (7)- Perdedor (8) 1° y 2° puesto: Vencedor (7)-Vencedor (8)



1ª CATEGORÍA PARA 14 EQUIPOS

• FASE PREVIA:

1 grupo de 14 equipos. Liga regular (26 jornadas)

FASE CLASIFICACIÓN:

PUESTOS 1 – 8

Cuartos de final.

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo mejor clasificado en la fase previa).

1º clasificado – 8º clasificado (1)

2º clasificado – 7º clasificado (2)

3º clasificado – 6º clasificado (3)

4º clasificado – 5º clasificado (4)

PUESTOS 9 - 10

Ida y vuelta.

10º clasificado fase previa – 9º clasificado fase previa

PUESTOS 11-14

Resto equipos. Liga a una vuelta, 3 jornadas.

• FASE FINAL:

Puestos 1-4. FINAL A CUATRO

Semifinales:

Vencedor (1) - Vencedor (4) (7) Vencedor (2) - Vencedor (3) (8)

Jornada Final:

3° y 4° puesto: Perdedor (7)- Perdedor (8) 1° y 2° puesto: Vencedor (7)-Vencedor (8)

CLASIFICACIÓN

A) Jugarán en primera categoría la temporada 2024/25, los cuatro primeros clasificados de la fase previa de 1ª categoría infantil femenino de la temporada 2023/24, los dos primeros clasificados de infantil de 2ª categoría, los 4 primeros clasificados de la categoría preinfantil de 1ª categoría y el 1º clasificado de la categoría preinfantil de 2ª (en estos 5 últimos casos, mientras su club no tenga plaza entre los anteriores). Las posibles vacantes serán adjudicadas por la federación previo estudio razonado de las solicitudes presentadas.

^{*} Obligación de campo central en todos los partidos de esta fase.



B) Jugarán en segunda categoría la temporada 2024/25 el resto de equipos y equipos de nueva inscripción.

2ª CATEGORÍA

En segunda categoría se establecerá un sistema de competición en función de los equipos inscritos al objeto de obtener una clasificación del primero al último de todos ellos.

CLASIFICACIÓN

Ascenderán a primera categoría, para la temporada 2024/25 los dos primeros clasificados de la categoría.

El resto de equipos competirán en la temporada 2024/25 en segunda categoría.

3.- FECHAS Según Juegos Deportivos de Navarra.

4.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS Y CAMPOS DE JUEGO

Se considerará jornada de competición la del sábado de 9'00 h. a 13'00 h. como horario tope para el inicio de los encuentros, excepto lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General.

Tanto los campos de juego como los horarios de los encuentros serán marcados por la organización de los Juegos Deportivos de Navarra.

5.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 22 de septiembre de 2023 para el resto de equipos.

6.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.



7.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

8.- OTRAS DISPOSICIONES

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.

Las finales a cuatro se disputarán a lo largo en campo neutral.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO PRE-INFANTIL MASCULINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN Y FORMA DE JUEGO

Atendiendo a la dificultad de prever el número de equipos que se puedan inscribir en esta categoría y que damos por supuesto el reducido número de equipos, lo que no posibilita la construcción de categorías, esta federación considera que el momento adecuado para establecer el sistema de competición de esta categoría es con posterioridad al 22 de septiembre, una vez concluido el periodo de inscripción. Con todo, se mantendrán criterios similares a los tenidos en la temporada 2022/23 a la hora de diseñar la competición.

2.- FECHAS A determinar.

3.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS Y CAMPOS DE JUEGO

Se considerará jornada de competición la del sábado de 9'00 h. a 13'00 h. como horario tope para el inicio de los encuentros, excepto lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General.

Tanto los campos de juego como los horarios de los encuentros serán marcados por la organización de los Juegos Deportivos de Navarra.

4.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 22 de septiembre de 2023 para el resto de equipos.

5.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.



6.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

7.- OTRAS DISPOSICIONES

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.

Las finales a cuatro se disputarán a lo largo en campo neutral.

Durante toda la temporada, el arbitraje de los partidos de 1ª autonómica, si se constituyera, y, si no, de toda la edad, lo realizarán los jugadores de los equipos. Arbitrarán el encuentro, simultáneamente, dos jugadores, uno de cada equipo. Durante el mismo, podrán ser asesorados por personas que hayan participado en los cursos de formación para el arbitraje participativo impartidos por la federación. Dichas personas deberán tener licencia de asistente de equipo, salvo que ya tengan la de director técnico.

Si existieran dos categorías, esta medida podría implementarse en la 2ª autonómica, a lo largo de la temporada.

Se recomienda que la anotación del partido también sea realizada con los mismos criterios.



NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO PREINFANTIL FEMENINO PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN

En este campeonato se establecerán dos categorías. Una 1ª categoría de 12 equipos, formada por los ocho primeros clasificados de minibasket femenino de la temporada 2022/23, no pudiendo un club tener dos plazas, y cuatro vacantes, que serán adjudicadas por la F.N.B., previo estudio razonado de las solicitudes presentadas.

Resto de equipos jugaran en 2ª categoría.

2.- FORMA DE JUEGO

La competición en ambas categorías se dividirá en dos fases:

- FASE PREVIA.
- FASE CLASIFICACIÓN.

1ª CATEGORÍA

• FASE PREVIA:

1 grupo de 12 equipos. Liga regular (22 jornadas)

• FASE CLASIFICACIÓN:

PUESTOS 1 - 8

Cuartos de final

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

8º clasificado – 1º clasificado (1)

7º clasificado – 2º clasificado (2)

6º clasificado – 3º clasificado (3)

5º clasificado – 4º clasificado (4)

PUESTOS 9-12

Play-off clasificatorio

(Al mejor de tres partidos. Si fuera necesario, el tercer encuentro se disputará en casa del equipo que aparece como foráneo en el primer encuentro)

12° clasificado – 9° clasificado (5)

11º clasificado – 10º clasificado (6)



• FASE FINAL:

Puestos 11-12

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (5) – Perdedor (6)

Puestos 9-10

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Vencedor (5) – Vencedor (6)

Puestos 7-8

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (1) – Perdedor (2)

Puestos 5-6

(Un solo partido que se disputará en casa del equipo que hubiera obtenido mejor clasificación en la fase previa)

Perdedor (3) – Perdedor (4)

Puestos 1-4. FINAL A CUATRO

Semifinales:

Vencedor (1) - Vencedor (4) (7) Vencedor (2) - Vencedor (3) (8)

Jornada Final:

3° y 4° puesto: Perdedor (7)- Perdedor (8) 1° y 2° puesto: Vencedor (7)-Vencedor (8)

Si en la fase previa hubiera sólo 10 equipos, la final a cuatro será una liga de 3 jornadas.

CLASIFICACIÓN

Jugarán en infantil de primera categoría la temporada 2024/25 los 4 primeros clasificados si sus clubes no tienen ya plaza en 1ª categoría de infantil.

2ª CATEGORÍA

En segunda categoría se establecerá un sistema de competición en función de los equipos inscritos al objeto de obtener una clasificación del primero al último de todos ellos.



CLASIFICACIÓN

Jugará en infantil de 1ª categoría en la temporada 2024/25 el primer clasificado de esta categoría si su club no tiene ya plaza en la misma.

3.- FECHAS Según Juegos Deportivos de Navarra.

4.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS Y CAMPOS DE JUEGO

Se considerará jornada de competición la del sábado de 9'00 h. a 13'00 h. como horario tope para el inicio de los encuentros, excepto lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General.

Tanto los campos de juego como los horarios de los encuentros serán marcados por la organización de los Juegos Deportivos de Navarra.

5.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción será el 14 de agosto de 2023 para todos los equipos que deseen ocupar una plaza en 1ª categoría y la del 22 de septiembre para el resto de equipos.

6.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

7.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.



8.- OTRAS DISPOSICIONES

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.

Las finales a cuatro se disputarán a lo largo en campo neutral.

Durante toda la temporada, el arbitraje de los partidos de 1ª autonómica lo realizarán los jugadores de los equipos. Arbitrarán el encuentro, simultáneamente, dos jugadores, uno de cada equipo. Durante el mismo, podrán ser asesorados por personas que hayan participado en los cursos de formación para el arbitraje participativo impartidos por la federación. Dichas personas deberán tener licencia de asistente de equipo, salvo que ya tengan la de director técnico.

Esta medida podría implementarse en la 2ª autonómica, a lo largo de la temporada.

Se recomienda que la anotación del partido también sea realizada con los mismos criterios.



NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS MINIBASKET PARA LA TEMPORADA 2023/24

1.- COMPOSICIÓN Y FORMA DE JUEGO

Atendiendo a la dificultad de prever el número de equipos que se puedan inscribir en esta categoría y que damos por supuesto el reducido número de equipos, lo que no posibilita la construcción de categorías, esta federación considera que el momento adecuado para establecer el sistema de competición de esta categoría es con posterioridad al 22 de septiembre, una vez concluido el periodo de inscripción. Con todo, se mantendrán criterios similares a los tenidos en la temporada 2022/23 a la hora de diseñar la competición.

Tanto en categoría minibasket, preminibasket y benjamín existirán dos campeonatos en cada una de ellas:

- Minibasket, preminibasket y benjamín mixto masculino en el que se integrarán los equipos con composición masculina y femenina o masculina exclusivamente
- Minibasket, preminibasket y benjamín mixto femenino en el que participarán los equipos con composición mayoritariamente femenina y hasta cuatro licencias masculinas, aunque únicamente podrán estar en pista dos de ellos simultáneamente. En este caso los equipos con licencias masculinas, no podrán optar a los puestos que se jueguen el título.
- En caso de no haber suficientes equipos en categoría benjamín para hacer los dos campeonatos, se haría una categoría mixta agrupando las edades.
- Para constituirse dos categorías distintas debe haber un mínimo de 8 equipos en cada una de ellas.
- En estas edades, los equipos podrán inscribirse en cualquiera de estos torneos y modalidades:

Sábados:

Minibasket 1ª categoría, nacidos 2012 (11 años)

Minibasket 2^a categoría, nacidos 2012 (11 años)

Preminibasket 1^a categoría, nacidos 2013, 2014 y excepcionalmente 2015 (10 y 9 años)

Preminibasket 2ª categoría, nacidos 2013, 2014 y excepcionalmente 2015 (10 y 9 años)

Benjamines 5x5, nacidos 2014 (9 años)

Prebenjamines 5x5, nacidos 2015 (8 años)

Prebenjamines 5x5, nacidos 2016 (7 años)

Benjamines 3x3, nacidos 2014 (9 años)

Prebenjamines 3x3, nacidos 2015 (8 años)

Prebenjamines 3x3, nacidos 2016 (7 años)

Miércoles:

Benjamines 3x3, nacidos 2014 (9 años)

Prebenjamines 3x3, nacidos 2015 (8 años)

Prebenjamines 3x3, nacidos 2016 (7 años)

2.- FECHAS A determinar.

En la programación de la competición de los sábados, los torneos de 5x5 y 3x3 alternarán sus jornadas.

3.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS Y CAMPOS DE JUEGO

Se considerará jornada de competición la del sábado de 9'00 h. a 13'00 h. como horario tope para el inicio de los encuentros, excepto lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General.



Tanto los campos de juego como los horarios de los encuentros, serán marcados por la organización de la Federación Navarra de Baloncesto.

4.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La fecha tope de inscripción para esta competición es la del 22 de septiembre para categoría minibasket y benjamín 5x5 del 2013, y 27 de octubre de 2023 para el resto de categorías benjamines y para lo que conjuntamente con la hoja de inscripción, deberá efectuarse en la Federación Navarra de Baloncesto, el ingreso señalado reglamentariamente.

Se permitirá la entrada de nuevos equipos en los cambios de fase.

5.- ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto.

Igualmente, para los partidos del fin de semana, deberá comunicar antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro el resultado del mismo al contestador automático o el correo electrónico de esta federación, indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros del CNaB y de la ENaB.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

6.- PAGO DE MULTAS, SANCIONES, DERECHOS ARBITRALES, ETC...

Todas las multas, sanciones, cualquier derecho, etc., deberán liquidarse previo ingreso de las cantidades respectivas y en un plazo no superior a 30 días, desde la fecha de su comunicación, advirtiéndose que su incumplimiento será motivo de sanción o pérdida de los encuentros que con posterioridad a dicha fecha estén programados y hasta tanto no se cancele la deuda.

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con esta federación.

7.- DISPOSICIÓN FINAL

Todos los encuentros de categoría minibasket y preminibasket, se disputarán con el sistema de 6 periodos de 8 minutos.

La normativa de sustituciones para este sistema queda reflejada en el anexo 4.2 de este reglamento.

8.- OTRAS DISPOSICIONES

La Federación Navarra de Baloncesto se reserva la posibilidad de modificar la forma de juego para adaptarla a las inscripciones recibidas.



ANEXOS AL REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS



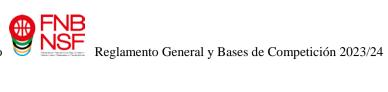
ANEXO Nº 1 - CUADRO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA, HORA, CAMPO Y ORDEN - TEMPORADA 2023/24

CUADRO DE MODIFICACIÓN

CONDING DE MODII IENCION							
OBJETO DE MODIFICACIÓN	PLAZO	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA				
FECHA HORA CAMPO	MÁS DE 20 DÍAS	NECESARIA NO NECESARIA NO NECESARIA	GRATUITO EL 1º 8 €EL RESTO				
FECHA HORA CAMPO	ENTRE 20 DÍAS Y 15 DÍAS	NECESARIA NECESARIA NECESARIA	8 €				
FECHA HORA CAMPO	ENTRE 15 DÍAS Y 9 DÍAS	NECESARIA NECESARIA NECESARIA	12 €				
FECHA HORA CAMPO	CON MENOS DE 9 DÍAS	NECESARIA NECESARIA NECESARIA	18 €				

Siempre que exista causa de fuerza mayor a juicio de la Federación Navarra de Baloncesto.

- Para los encuentros del fin de semana que obtengan su aprobación con posterioridad a las 12'30 h. de los martes, así como para los de entre semana que lo hagan con 3 o menos días hábiles, el canon que se establece es de 30 €
- Para los encuentros del fin de semana que obtengan su aprobación después de las 13'00 h. del jueves y los encuentros de entre semana que obtengan su aprobación el día anterior o el mismo día de celebración, el canon establecido de 30 €se verá incrementado con el 50% de los derechos de arbitraje correspondientes al señalamiento arbitral del encuentro en cuestión.
- La notificación de modificaciones con más de 20 días, no necesita en ningún caso conformidad del equipo contrario, mientras el partido se mantenga dentro de la franja de horarios oficiales de ese mismo fin de semana.
- En categorías cadete, infantil y preinfantil de 1ª categoría los cambios con menos de 5 días respecto a la fecha señalada abonarán una cuota de 5 €para el primer cambio de un partido, incrementándose en 5 €los cambios masivos del mismo partido.
- Æ En estas edades (cadete a preinfantil) en el caso de 2ª categoría, y en minibasket y preminibasket los cambios con menos de 3 días respecto a la fecha señalada abonarán una cuantía de 5 €únicamente en el caso de tratarse de encuentros sobre los que ya se ha hecho un primer cambio, quedando este primer cambio exento de cuota.
- En categorías inferiores (cadete a preminibasket) todos los encuentros del fin de semana que obtengan su aprobación después de las 19'00 h. del jueves y los encuentros de entre semana que obtengan su aprobación el día anterior o el mismo día de celebración, deberán abonar un canon de 12 €que se verá incrementado con el 50% de los derechos de arbitraje correspondientes al señalamiento arbitral del encuentro en cuestión si lo hubiera.
- En categorías inferiores (cadete a preminibasket) el pago de los arbitrajes de los partidos disputados entre semana y cuyo cambio se solicite con menos de 20 días de antelación será abonado por el equipo que solicita el cambio.
- En aquellos casos en los que la publicación de calendarios se haga con menos de 15 días respecto su inicio. se podrán realizar cambios de partido de los equipos implicados en el nuevo calendario dentro del mismo fin de semana en las tres primeras jornadas, sin coste alguno y sin permiso del equipo contrario, si los mismos se realizan en las 24 horas siguientes a la publicación del calendario y si dicha modificación viene únicamente motivada por coincidencia de pista con otro equipo del club.
- Para los encuentros de playoffs, cuya celebración dependan de los resultados obtenidos en los encuentros previos de ese mismo playoff, los equipos locales podrán modificar su señalamiento habitual sin conformidad del equipo contrario siempre que se mantenga en el mismo fin de semana, y lo comuniquen a federación y equipo contrario con un mínimo de 8 días de antelación.



ANEXO Nº 2 - TARIFAS ARBITRALES 23/24

CUADRO DE TARIFAS¹

	ARBITRO 1	ARBITRO 2	ANOTA DOR	<u>AYUD</u> . <u>ANOT</u> .	CRON	<u>OP.24</u> <u>SEG</u>	<u>DERECHOS</u>	<u>TOTAL</u>
<u>LEB PLATA</u>	200	200	40	40	40	40	51	611
LF CHALLENGE	200	200	40	40	40	40	51	611
LIGA EBA	140	140	26	26	26	26	42	426
<u>LF-2</u>	140	140	26	26	26	26	42	426
	ARBITRO 1	ARBITRO 2	ANOTAD	OR CH	ONO	OP.24 SEG	<u>DERECHOS</u>	<u>TOTAL</u>
	25,65 25,65		5,65	25,65		280,95		
<u>1ª DIVISIÓN</u>	84	84	38,50	38	3,50	Con Estad.	36	281
			25,65	2:	5,65	Sin Estad.		255,30
			20,65	20),65	20,65		187,95
	51	51	31	(31	Con Estad.	24	188
<u>2ª DIVISIÓN</u>	51 51		20,65	20),65	Sin Estad.	24	167,30
				41,30 () / 62 (2	.)		
	29,30	29,30	19,7	0 1	19,70			
SENIOR 1ª AUT.	27,50	27,50	13,1	13	3,15	13,15	10,60	108,60
	58	,60		26,20 (1) / 39,40			
SENIOR 2ª AUT. *	23,25	23,25	1		9,20		9,55	75,25
SENIOR 2 AUT.	46,50		12,15		,15 Formación			
	22,35 22,35		17	17 17				
JUNIOR 1ª AUT.			11,35 11,35			11,35	9,10	87,80
	44	,70		22,70 (1) / 34 (2)		
	18	18		1:	15,90 8.45		8,45	60,35
JUNIOR 2ª AUT. *	3	36	11,25	11	,25	Formación	-, -	
	16,45	16,45					7.7	71.00
<u>CADETE 1</u> ^a **	24	,65		11,	30 (3)		7,7	51,90
	12,15	12,15				5.55	27.05	
<u>INFANTIL 1ª</u> **	18	,25		8,1	0 (3)		5,55	37,95
	42.05	42.05	16,65	1	16,65 16,65			
<u>COPA NAVARRA</u>	45,85	43,85 43,85		2	4,95		12,45	150,10
<u>TORNEO</u>	16,45	16,45		11	2 25		82	5.4.50
<u>VETERANOS</u>	32.	,90			3,35		8,2 5	54,50
U 17 JUNIOR 3X3	1	1			6		3	20



- 1.- Si al finalizar la temporada, se ha cubierto como mínimo el 97% de los partidos programados, la tarifa base de la temporada siguiente se incrementará un 1% sobre esta. Si, al final de la temporada, el porcentaje de partidos arbitrados es del 99,5%, la tarifa arbitral para la próxima temporada se incrementará un 2%.
- 2.- En encuentros cuyo arbitraje sea solicitado por entidades no afiliadas a la F.N.B. o que no colaboren con ella, los derechos de arbitraje a aplicar en cada uno de ellos serán de 50 €
- 3.- En las edades en las que existan dos categorías (1ª y 2ª aut.) y por las inscripciones de equipos sólo se configure una única categoría, la FNB determinará la tarifa arbitral a aplicar en cada fase y/o grupo.
- * Si pide el club llevar 24 sg. vistos se aplica la tarifa de 1ª autonómica para los oficiales de mesa designados.
- ** El 50% del recibo será abonado por el equipo local, si es en casa del local. Si el partido es en un polideportivo coordinado, el 50% del recibo arbitral será abonado a partes iguales entre los dos equipos contendientes. Si el partido se disputa fuera de la jornada, abonará el 60% del recibo el equipo local
- (1) Si un anotador hace 2 funciones vistas y una no vista.
- (2) Si un anotador hace las tres funciones vistas.
- (3) Solo en finales a cuatro se designarán 3 oficiales que cobrarán cada uno lo establecido en el cuadro de tarifas para dicha categoría.

En sombreado el arbitraje base.

- DIETAS CATEGORÍAS CADETE E INFERIOR: 5€por persona (fuera de horario)
- DIETAS CATEGORÍAS JÚNIOR: 10€por persona (fuera de horario)
- DIETAS CATEGORÍAS SÉNIOR AUTONÓMICA: 14€por persona (fuera de horario)
- DIETAS CAT. NACIONAL E INTERAUTONÓMICA: 18€por persona (fuera de horario)
- KILOMETRAJE: 0.35 €Km. (sólo dentro de Navarra)
- DIETAS POR DESPLAZAMIENTO: 8 céntimos/Km para árbitros y oficiales de mesa, que vayan de acompañantes. La persona que lleve el coche solo cobrará el kilometraje.
- GASTOS DE PEAJE: No se abonará este concepto

Para los días laborales se considerarán fuera de horario los encuentros:

- 1) En categorías cadete y superior, los que se inician antes de las 18'00 h. y a partir de las 20'30 h.
- 2) En categorías infantil e inferior, los que se inician antes de las 16'00 h. y a partir de las 20'30 h.

En el fin de semana se considerarán fuera de horario los encuentros:

- 1) En categorías sénior autonómica, los que se inician antes de las 16'00 h. y con posterioridad a las 20'30 h. de los sábados y antes de las 10'00 h., a partir de las 12'30 h., antes de las 16'00 h. o con posterioridad a las 18'00 h. de los domingos y festivos.
- 2) En categorías júnior y selecciones navarras, los que se inician antes de las 10'00 h., a partir de las 13'00 h., antes de las 16'00 h. o con posterioridad a las 20'30 h. del sábado, y antes de las 10'00 h., a partir de las 12'30 h., antes de las 16'00 h. o con posterioridad a las 18'00 h. de los domingos y festivos.
- 3) En categorías cadetes e inferiores, los que se inician antes de las 9'00 h., a partir de las 13'20 h., antes de las 16'00 h. o con posterioridad a las 20'30 h. del sábado, y antes de las 10'00 h. o con posterioridad de las 12'30 h. de los domingos y festivos, cuando excepcionalmente los autorice la federación.



Para la temporada 2023/24, como excepción a lo anterior y para aquellos encuentros de categorías sénior y/o júnior en los que al menos en dos de ellos sea obligatorio jugar en campo central, siempre que se programen en la misma cancha de manera consecutiva, se habilita la franja horaria de 9'20 h., 10'50 h. y 12'30 h. para inicio de los encuentros generando dietas solamente el primero de ellos y por un valor igual al 50% de las dietas correspondientes a un partido fuera de horario.

Si para programar la jornada con estos horarios, el equipo local realiza las oportunas modificaciones con 20 días de antelación no necesitará la conformidad del equipo contrario.

Podrán realizarse modificaciones del horario de los encuentros sin conformidad del equipo visitante, siempre que se comuniquen antes del miércoles a las 18'00 h. y manteniendo el orden de los encuentros, en los siguientes casos:

```
9'20 h. y 10'50 h. a 10'00 h. y 12'00 h., respectivamente. 9'20 h. y 12'30 h. a 10'00 h. y 12'00 h., respectivamente.
```

Cuando los encuentros queden con horario de 10'50 h. y 12'30 h. no podrán realizarse modificaciones en las condiciones anteriormente descritas.

Si un sábado es festivo, además de festivo, se considerará igualmente como sábado y en el resto de días festivos se estará a lo estipulado en las franjas horarias de los domingos.

En categoría cadete y superiores, en los casos de finales a cuatro que se disputen por sistema de concentración, no se considerarán fuera de horario los encuentros que se disputen en día laborable si se inician entre las 16'00 h. y las 20'30 h., y dicho día laborable esté habilitado como fecha de juego en el sistema de competición de la categoría en cuestión. Lo mismo sucederá con los encuentros disputados en fin de semana si se inician entre las 10'00 h. y las 12'30 h. de los sábados y las 16'00 h. y las 20'00 h. de los domingos.

En categorías inferiores, cadetes, infantiles y minibasket, si por cualquier circunstancia se señalara un encuentro en horario sujeto a dietas, las mismas serán abonadas por el equipo o equipos implicados. Así mismo, las dietas de los colegiados de la ENaB que pudieran corresponder por arbitrar partidos fuera del horario sabatino serán satisfechas por el equipo o equipos implicados.

Si un encuentro se suspendiera por falta de designación arbitral en la fecha señalada en el calendario, y su nuevo señalamiento se produjera en horario sujeto a dietas, estas alcanzarán como máximo un total de 54 €en las categorías de 2ª División Masculina y Sénior Masculina de 1ª Autonómica y 42 €en el resto de categorías.

Para la temporada 2023/24 se establece un fondo provisional para desplazamientos de 260 € por cada equipo de las categorías sénior (incluido nacional) y júnior. Este fondo será gestionado por la F.N.B. liquidándose a final de temporada.

El arbitraje base de sénior de 1ª autonómica y júnior 1ª autonómica será de 2 árbitros y 2 oficiales de mesa.

El arbitraje base en el resto de categorías será de dos árbitros y un anotador.

En los dos casos, este arbitraje base podrá variar, a criterio del designador, bien por el grado de dificultad del partido, bien por ser encuentro de fase del título o bien por desplazamientos del equipo arbitral.



En aquellos casos en los que por falta de árbitros no sea posible designar a una pareja en los partidos, éstos serán dirigidos por un solo árbitro que percibirá la tarifa establecida para el arbitraje individual siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- En Sénior 1ª Autonómica el árbitro designado deberá ser de categoría FEB o 1ª División. superior a ésta.
- En Sénior 2ª Autonómica, Júnior 1ª y 2ª Autonómica, y Cadetes 1ª podrá ser designado cualquier árbitro del CNaB
- En el resto de categorías podrá ser designado cualquier árbitro del CNaB o de la ENaB

En el caso de que no se cumplan los anteriores requisitos el árbitro designado SÓLO percibirá lo correspondiente a la tarifa establecida en cada categoría para cada árbitro.

En las finales a cuatro se podrá designar un comisario de mesa cuya tarifa será de 15€ sea cual sea la categoría.

Será obligatorio en todos los partidos, independientemente de la categoría, llevar el cronometro-marcador visto si lo pide el equipo local.

En aquellos casos en que, debiendo acudir 3 oficiales de mesa, únicamente acudan 2 o menos, éstos realizarán las funciones prioritarias para el desarrollo del encuentro: acta y cronómetro-marcador visto en primer lugar y relojes de lanzamiento (vistos) en segundo lugar.

En aquellos casos en que, debiendo acudir 3 oficiales de mesa, únicamente acuda uno, el árbitro principal del encuentro reflejará en el acta las funciones realizadas por el mismo (acta, cronometro-marcador visto, y relojes de lanzamiento vistos)

Si en un partido que se deban llevar cronometro-marcador visto o cronometro-marcador visto y relojes de lanzamiento vistos, por cualquier motivo, no se hacen estas funciones, el árbitro lo hará constar en el acta, indicando el motivo. Así mismo si, a pesar de pedir el equipo local llevar el cronometro-marcador visto, por cualquier motivo no se lleva, el árbitro principal lo hará constar en el acta indicando la causa.

Si no habiendo obligación de llevar los relojes de lanzamiento vistos y el club lo pide por escrito a la F.N.B. con una antelación mínima de 8 días, se llevarán dentro de las posibilidades de los oficiales de mesa, generando los derechos correspondientes.

En categoría de ámbito superior al autonómico las tarifas de los oficiales de mesa no serán inferiores a la Sénior Masculina de 1ª Autonómica.

Cuando un equipo anuncie su incomparecencia a un encuentro, después de las 13'00 h. del jueves, para un encuentro del fin de semana, o si es entre semana el mismo día de la celebración o el anterior, correrá con el 50% de los derechos arbitrales correspondientes al encuentro en cuestión.



CUADRO DE TARIFAS DE JDN EXCEPTO CADETE 1ª E INFANTIL 1ª

	ARBITRO 1	ARBITRO 2	ANOTADOR	<u>DERECHOS</u>	<u>TOTAL</u>
CADETE 24	13,25	13,25	0 (1)	7	42.50
<u>CADETE 2^a</u>	19,90	,90	9 (1)	/	42,50
INIEANIELL OG	10	10	6.50 (1)	5	21.50
<u>INFANTIL 2ª</u>	1	5	6,50 (1)	3	31,50
MINIDACVET	9	9	6 15	3	27.15
<u>MINIBASKET</u>	13.	,50	6,15	3	27,15

1.- En los casos que la federación señale dos o más anotadores, cada uno de ellos cobrará lo especificado en este apartado.

En categorías inferiores (cadete a preminibasket) el pago de los arbitrajes de los partidos disputados entre semana y cuyo cambio se solicite con menos de 20 días de antelación será abonado por el equipo que solicita el cambio.



ANEXO Nº 3 - FECHAS LIMITE DE INSCRIPCIÓN EQUIPOS

CATEGORÍA	FECHAS
2ª División Masculina	14 de agosto de 2023
Sénior Masculino y Femenino 1ª Autonómica	14 de agosto de 2023
Sénior Masculino y Femenino 2ª Autonómica	15 de septiembre de 2023
Júnior Masculino y Femenino 1ª categoría	14 de agosto de 2023
Júnior Masculino y Femenino 2ª categoría	15 de septiembre de 2023
Cadete Masculino y Femenino 1ª categoría	14 de agosto de 2023
Cadete Masculino y Femenino 2ª categoría	22 de septiembre de 2023
Infantil Masculino y Femenino 1ª categoría	14 de agosto de 2023
Infantil Masculino y Femenino 2ª categoría	22 de septiembre de 2023
Preinfantil Femenino 1ª categoría	14 de agosto de 2023
Preinfantil Masculino	22 de septiembre de 2023
Preinfantil Femenino 2ª categoría	22 de septiembre de 2023
Minibasket Masculino Mixto y Femenino Mixto	22 de septiembre de 2023
Benjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 5x5 2014	22 de septiembre de 2023
Prebenjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 5x5 y 3x3 (2015 y	27 de octubre de 2023
2016) y Benjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 3x3 2014	

FECHA LIMITE ENTREGA DOCUMENTACIÓN: Fichas, Trípticos, etc.

2ª División Masculina	15 de septiembre de 2023
Sénior Masculino 1ª Autonómica	15 de septiembre de 2023
Sénior Femenino 1ª Autonómica	15 de septiembre de 2023
Sénior Masculino 2ª Autonómica	15 de septiembre de 2023
Sénior Femenino 2ª Autonómica	15 de septiembre de 2023
Júnior Masculino y Femenino	15 de septiembre de 2023
Cadete Masculino y Femenino	22 de septiembre de 2023
Infantil Masculino y Femenino	22 de septiembre de 2023
Minibasket Masculino Mixto y Femenino Mixto	29 de septiembre de 2023
Benjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 5x5 2014	29 de septiembre de 2023
Prebenjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 5x5 y 3x3 (2015 y	27 de octubre de 2023
2016) y Benjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 3x3 2014	

"ESTAS FECHAS SON ABSOLUTAMENTE IMPRORROGABLES"

Aquellos equipos que no presenten licencias y documentación dentro de los plazos establecidos anteriormente serán sancionados con multa de 35 €

Aquellas licencias cuyas altas se soliciten entre la fecha límite de entrega de documentación (fichas, trípticos, etc...) y las 0'00 h. del jueves anterior al inicio de la 2ª jornada de competición no serán tramitadas hasta que haya finalizado la disputa de la 2ª jornada. En el caso de solicitar el club su tramitación se deberá abonar un canon extra de 3€por licencia.

A los equipos sin documentación presentada en la F.N.B. a las 0'00 h. del jueves anterior al inicio de la competición no se les señalarán encuentros, perdiendo éstos, con el resultado de 2-0.



A efectos de plazos de tramitación de licencias, los equipos de categorías o edades inferiores que necesiten tener tramitadas las licencias de sus jugadores para que estos se alineen en equipos de categorías o edades superiores estarán sujetos a la fecha señalada como fin de plazo de tramitación para estos últimos y a la normativa que ello implique, debiendo haber comunicado a licencias@fnbaloncesto.com en el plazo de tramitación la necesidad de que estas sean validadas.



ANEXO Nº 4 - NORMATIVA COMPETICIONES

INFANTIL, PREINFANTIL, MINIBASKET, PREMINIBASKET, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN 5x5

1.- NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS CATEGORÍAS:

A) COMIENZO DEL PARTIDO: No se podrá dar comienzo a un partido si uno de los equipos no está en el terreno de juego con 5 jugadores dispuestos a jugar. Si 5 minutos (por ejemplo las 11'05 h. de un partido señalado para las 11'00 h.) después de la hora de comienzo, un equipo no se hubiera presentado o no tuviera 5 jugadores en el terreno de juego, el equipo contrario ganará el partido por decisión. Por ello, se ruega a todos los equipos que acudan a los partidos con al menos un cuarto de hora de anterioridad a la hora de inicio de los mismos.

Al llegar al Pabellón, deberán presentar las licencias al coordinador de la F.N.B. para poder ir cumplimentando las actas.

B) EQUIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Todos los equipos deberán acudir a la cancha de juego debidamente equipados y documentados. La no presentación de la documentación necesaria supondrá, para el equipo infractor, la pérdida del encuentro, aunque este deberá jugarse.

C) MÍNIMO DE JUGADORES:

En infantil, preinfantil, minibasket, preminibasket, benjamín y prebenjamín 5x5, para que el resultado del encuentro sea válido, deberá presentar cada equipo 8 jugadores como mínimo. Caso de no ser así, el partido se jugará y, si ganara el equipo infractor, se señalará 2-0 a favor del equipo que presentó los 8 jugadores. Se sancionará con el descuento de un punto al equipo infractor, si este es el perdedor. Si el partido no llegara a jugarse por esta circunstancia, se entenderá como negativa a disputar el encuentro, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la F.N.B..

En categorías minibasket, preminibasket, benjamín y prebenjamín 5x5, los equipos podrán incluir en el acta un máximo de 15 jugadores-as.

D) INCLUSIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA: El comité de competición considerará como presentes a todos los jugadores incluidos en acta, salvo justificación acreditada de su ausencia.

Antes del comienzo de cada periodo, el entrenador o sus ayudantes facilitarán al oficial de mesa del partido el quinteto, siendo ellos los responsables últimos de comprobar que estén correctamente anotados en el acta de partido. El equipo que actúe como local será el primero en facilitar dicho quinteto.

E) MESAS: Aquellos equipos que figuren como local en el señalamiento oficial deberán prever una persona para realizar el acta del encuentro.

F) DURACIÓN DEL ENCUENTRO:

En infantil y preinfantil, el partido se compone de 4 tiempos, con un intervalo de 1 minuto entre el primero y el segundo y entre el tercero, el cuarto y los periodos extras; y con un intervalo de 5 minutos entre el segundo y el tercer periodo.

En preinfantil, 1^a y 2^a categoría, e infantil de 2^o categoría, cada periodo será de 10 minutos en los cuales se jugará a reloj corrido los tres primeros periodos completos, excepto en los tiros libres y en los tiempos muertos en los que se parará siempre el reloj. En infantil de 1^a categoría, además se parará el reloj en las



sustituciones, durante el primer, segundo y tercer periodo, en los 2 últimos minutos de cada uno. En categorías preinfantil e infantil de 1ª y 2ª, en el último periodo y los periodos extras, además de en lo indicado, se parará el tiempo en las sustituciones, jugándose los últimos 2 minutos a reloj parado.

Las finales a cuatro de categoría infantil, que no las preinfantiles, se jugarán a reloj parado. No obstante, el árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

En las categorías minibasket y preminibasket, el encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos en los cuales se jugará a reloj corrido los cinco primeros periodos completos. En las faltas que conlleven tiros libres o aquellas que se señalen cuando el equipo tiene cubierto el cupo de faltas de equipo de ese periodo y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. En el último periodo y los periodos extras, además de en lo indicado, se parará el tiempo en las sustituciones, jugándose los últimos 3 minutos a reloj parado.

En benjamín y prebenjamín 5x5, el partido se compone de 8 periodos de 5 minutos cada uno, con un intervalo de 1 minuto entre cada uno de ellos, salvo el descanso entre el cuarto y el quinto periodo, que tendrá un intervalo de 3 minutos.

G) BONUS POR FALTAS: En categoría infantil, el bonus de faltas se alcanzará a la 5ª falta personal y se tirarán, si procede, dos tiros libres a partir de la 6ª falta personal.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, el número de faltas personales necesarias para alcanzar el bonus es de 4 y se tirarán, si procede, dos tiros libres a partir de la 5ª falta personal.

Para todas las categorías, lo anteriormente expuesto, se refiere a cada periodo del encuentro independientemente; es decir, si en el primer o tercer periodo se alcanza el bonus no se continuarán durante el segundo o el cuarto. Sólo se acumulan las faltas de equipo de un periodo a otro entre el último periodo y los periodos extras.

H) TIEMPOS MUERTOS: El entrenador dispondrá de un tiempo muerto por cuarto, además de uno adicional por parte que no será acumulativo, y que podrá ser utilizado en el cuarto que se desee dentro de cada parte.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, el entrenador dispondrá exclusivamente de dos tiempos muertos por parte de acuerdo a lo dispuesto en la normativa específica para los campeonatos de España de la FEB.

- I) TIROS LIBRES CATEGORÍA PREMINIBASKET: En la categoría preminibasket se lanzarán los tiros libres que se produzcan desde la línea discontinua del semicírculo de tiro libre, con objeto de adecuar la distancia hasta el aro a las condiciones de los jugadores. Esta norma será de aplicación siempre en los polideportivos y pistas que tengan pintada dicha línea discontinua y en los que no sea así, deberá señalarse el punto desde el que se lanzarán estos tiros libres.
- J) REGLAS DE JUEGO: Se aplicará la regla de 24 segundos de posesión que incluye los 14 segundos en campo de ataque cuando es necesario, tal y como refleja el Reglamento FIBA, regla de 8 segundos para pasar al campo de ataque, regla de cinco segundos para mover el balón, regla de tres segundos en zona, además de campo atrás.



- K) PARTICIPACIÓN ARBITRAL: Los árbitros tocarán el balón únicamente en los saques de banda originados por una falta, un cambio o un tiempo muerto.
- L) EMPATE: Los partidos no podrán concluir en empate. Si se diera tal resultado se continuará el juego durante una prórroga de 5 minutos o durante los periodos de igual tiempo que sean necesarios para deshacer dicho empate, debiendo existir un descanso de 1 minuto entre cada periodo extra.

Podrá acabar en empate uno de los dos partidos en las eliminatorias a doble partido (ida y vuelta). El ganador será el equipo que obtenga más diferencia de puntos a su favor al finalizar los dos partidos. Si al término de la eliminatoria resultaran empatados en la suma de tantos ambos equipos, para decidir la eliminatoria se disputará la prórroga o prórrogas necesarias hasta que se deshaga el empate en dicha suma.

2.- NORMATIVA SUSTITUCIONES:

En infantil y preinfantil, a lo largo de los tres primeros periodos, cada uno de los jugadores inscritos en el acta del partido, deberá jugar un mínimo de un periodo de 10 minutos, pudiendo jugar un máximo de 2 periodos. Excepto en los partidos de INFANTIL MASCULINO 1ª CATEGORÍA E INFANTIL FEMENINO DE 1ª CATEGORÍA que, en el apartado de sustituciones, se regirá por la Normativa del Campeonato de España.

En el último periodo se podrán conceder sustituciones siempre que el balón esté muerto como consecuencia de un silbato del árbitro. En el momento que el árbitro autorice una sustitución, el reloj será detenido. También se pueden efectuar sustituciones durante un tiempo muerto siempre que se avise previamente al auxiliar de mesa del encuentro.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, todos los jugadores inscritos en el acta del partido deberán jugar y descansar como mínimo dos periodos completos en los 5 primeros periodos del mismo. En este caso si un equipo acude únicamente con 8 jugadores, uno de ellos está obligado a jugar 4 de los 5 primeros periodos, pero nunca podrá participar en el sexto, aunque sí puede hacerlo en los periodos extras. Si un equipo acude con 13, 14 o 15 jugadores al partido, todos ellos deberán jugar un mínimo de 2 periodos durante los 6 periodos del tiempo normal del partido. En este caso, ningún jugador podrá participar en 4 periodos hasta que el resto de su equipo haya jugado en 3 periodos, y durante el sexto periodo no podrá sustituirse a los jugadores que están disputando su segundo periodo.

En benjamín y prebenjamín 5x5, se recomienda que ningún jugador juegue su segundo periodo mientras haya jugadores que no han jugado ninguno, que no juegue el tercero mientras haya jugadores que solo han jugado uno, y así sucesivamente. El espíritu es buscar que haya un reparto equitativo del tiempo de juego permitiendo así que todos los jugadores puedan disfrutar de nuestro deporte, independientemente de su nivel.

Si durante el transcurso del partido un jugador es descalificado, comete la quinta falta personal o sufre una lesión que le obliga a abandonar el encuentro, se efectuará su sustitución con el fin de que siempre haya en el terreno de juego 5 jugadores de cada equipo, y el partido se continuará jugando. El árbitro hará constar esta circunstancia en el acta del encuentro.

Cuando la circunstancia arriba indicada supusiera el incumplimiento de la normativa de sustituciones propia de su categoría, si el equipo ganador incumple este artículo, perderá el encuentro con el resultado



de 2-0; por el contrario, si es el equipo perdedor quien lo incumple, se mantendrá el resultado y se descontará un punto a dicho equipo.

En ambos casos con la única excepción de que la causa de la sustitución fuera suplir a un compañero que debe abandonar el juego por lesión y no hubiera otros jugadores que pudieran alinearse sin incumplir la normativa de sustituciones. Esta lesión debe ser reseñada por el árbitro del encuentro en el informe arbitral y, a su vez, el entrenador del equipo contrario al que sufre la lesión debe dar el visto bueno de forma que valide lo ocurrido pudiéndolo hacer bien mediante mail enviado a la federación en el plazo de 48 horas tras la finalización del partido, bien indicándoselo al colegiado del encuentro quién reflejará esta circunstancia en el acta. Si no se produjera ese visto bueno a la lesión, ésta deberá estar debidamente certificada por un médico colegiado antes de la primera reunión del Comité de Competición tras la disputa del encuentro.

Cuando en el transcurso del partido uno de los cinco jugadores que está en el campo sufre una lesión, el entrenador dispondrá de 2 minutos para atenderle y valorar el alcance de la lesión sin estar obligado a cambiarlo. Si el jugador, pasado ese tiempo, puede continuar jugando, lo hará normalmente. Si no puede jugar y debe ser sustituido por un compañero se atenderá a lo indicado en los párrafos anteriores.

Por lo que hace referencia a dichas sustituciones, se considera que un jugador ha participado en un periodo cuando lo haya hecho, aunque sólo fuera durante un periodo mínimo de tiempo.

En todos los casos ahora expuestos, durante el transcurso de los periodos extras, ambos equipos podrán incluir cualquier quinteto y realizar sustituciones.

3.- NORMATIVA PARTICULAR DE LA CATEGORÍA INFANTIL MASCULINO DE 2ª CATEGORÍA, INFANTIL FEMENINO DE 2ª CATEGORÍA, PREINFANTIL MASCULINO DE 1ª CATEGORÍA, PREINFANTIL MASCULINO DE 2ª CATEGORÍA Y PREINFANTIL FEMENINO DE 2ª CATEGORÍA

En esta categoría, para que el resultado del encuentro sea válido, deberá presentar cada equipo 5 jugadores como mínimo.

Cuando el equipo presente ocho o más jugadores se estará sujeto a lo especificado para el resto de categorías infantiles; esto es, la aplicación del Reglamento Pasarela.

Cuando el equipo presente únicamente 7 jugadores, sólo podrá alinear a un jugador de los siete en los tres primeros periodos, y además ese jugador no podrá jugar en ningún momento del cuarto periodo.

Con la salvedad de este jugador en este caso, durante el cuarto periodo, cuando presente el equipo 7, 8 o más jugadores, se podrán hacer cambios, siempre que el balón esté muerto como consecuencia de un silbato del árbitro.

Si el equipo acude al partido con 5 o 6 jugadores, ningún jugador podrá disputar su tercer periodo mientras existan jugadores que no hayan jugado dos periodos y a su vez tampoco podrá disputar su cuarto periodo si existen compañeros que no han jugado 3 periodos. Todos los jugadores jugarán, como mínimo, uno de los tres primeros periodos. No se concederán sustituciones en ninguno de los cuatro periodos, excepto para sustituir un jugador lesionado, descalificado o que haya cometido la quinta falta personal: es obligatoria su sustitución con el fin de que haya siempre en el terreno de juego 5 jugadores de cada equipo, a excepción de que todos los suplentes estén eliminados por faltas.



4.- NORMATIVA PARTICULAR DE LA CATEGORÍA PREINFANTIL, MINIBASKET, PRE-MINIBASKET, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN 5x5.

- A) PRESIÓN INDIVIDUAL AL EQUIPO CONTRARIO: Dentro del espíritu que debe presidir esta categoría, se insta a no realizar un abuso de este recurso táctico en aquellos encuentros en que la diferencia entre los dos equipos es considerable.
- B) ZONA DEFENSIVA: Se considerará defensa ilegal que el jugador defensor permanezca más de 3 segundos en el área restringida (la zona) sin intención clara de defender al jugador al que tiene que defender. Estas acciones se sancionarán con un tiro libre para el equipo atacante, que mantendrá la posesión del balón, sacando de banda en medio campo.
- C) DIFERENCIA DE TANTEO: Se darán por concluidos los encuentros si uno de los dos equipos supera, en cualquier fase del partido, una ventaja de 50 puntos sobre su oponente. La diferencia por lo tanto podrá ser de 51, 52 o 53 puntos en función de la canasta anotada y la situación del marcador.

En los minutos restantes, y siempre que el equipo perdedor esté de acuerdo, se continuará jugando el partido a reloj corrido, anotando en el acta faltas personales y de equipo, tiempos muertos y entradas y/o sustituciones, y dejando de hacerlo en lo referente al tanteo, y sin que la disputa de estos minutos tenga efectos a nivel clasificatorio.

5.- NORMATIVA PARTICULAR DE LAS CATEGORÍAS INFANTIL FEMENINO MIXTO DE 2ª CATEGORÍA, PREINFANTIL FEMENINO MIXTO DE 2ª CATEGORÍA, MINIBASKET FEMENINO MIXTO, PREMINIBASKET FEMENINO MIXTO, BENJAMÍN 5x5 FEMENINO MIXTO Y PREBENJAMÍN 5x5 FEMENINO MIXTO.

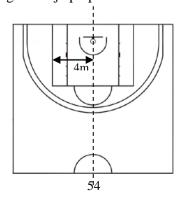
Únicamente podrán alinearse simultáneamente en cada periodo dos licencias masculinas.

Cuando la circunstancia arriba indicada se incumpliera, si es el equipo ganador quien incumple este artículo, perderá el encuentro con el resultado de 2-0; por el contrario, si es el equipo perdedor quien lo incumple, se mantendrá el resultado y se descontará un punto a dicho equipo.

<u>6.- APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRES PUNTOS A LAS CATEGORÍAS INFANTIL, MINIBASKET Y BENJAMÍN.</u>

Se mantiene la línea de tres puntos en 6,25 para la categoría preinfantil, que debe ser de un color distinto al resto del campo cuando está dibujada la línea de 6,75.

Se mantiene el triple en las categorías de minibasket, preminibasket, benjamín y prebenjamín. Para ello, se debe trazar esta línea de acuerdo a este esquema que prolonga la línea de tiros libres hasta 4m desde el eje central del campo a cada lado. Luego se baja perpendicular a la línea de fondo.





ANEXO Nº 5 - MODELO DE ACTA DE ENCUENTRO



Navarra Arena. Plaza Aizagerria, 1 - 3ª planta 31006 Pamplona-Iruña. Navara Email: fnb@fnbaloncesto.com http://www.fnbaloncesto.com





ACTA DE PARTIDO DE JUNIOR Y SENIOR

Equipo A:		Equipo B				
Categoría: L	_ocalidad:			Árb. Princ		()
N° F	echa:	Hora:		Árb. Auxil	()	
Equipo A:					RASTRADO	
Tiempo muerto Faltas de equipo 1 1 2 3 4 2 1 2 3		И В А	МВ	A M	B A M E	B A M B
	3 4					
3 1 2 3 4 4 1 2 3	3 4					
Periodos extra						
N° JUGADORAS / JUGADORES N° JEO FALTAS	S 4 5					
	+					
	+					
	+					
						+
ENTRENADORIA. ENTRENADORIA AVUDANTE	+++++					
Equipo B:						
Tiempo muerto Faltas de equipo						
① 1 2 3 4 2 1 2 3	3 4					
2 3 4 4 1 2 3	3 4					
Periodos extra						
Nº JUGADORAS / JUGADORES Nº JEN FALTAS	S 4 5					+
	+					
	+					
	+					
	\Box					
ENTRENADORA:	DELEGADO/A	A DE CAMPO:			En anno de	ana al arta tanan
ENTREMADORIAAYUDANTE						que el acta tenga narcar esta casilla
Tanteos: Periodo (1) AB (2) AB (4) AB (4) AB (4) AB (5)	АВ	_	Itado Fina	al	Equipo vencedor	l
	АВ	- A:	В	.		
Periodos extra A B Anotación:	() [Firma Árb. Principal		Árb. Auxiliar	Firma de la capitanía	a en caso de protesta
Cronómetro:	(riv. i ilivipai	Inna	A S. P. CALLINGS	A	В
Reloj de lanzamiento:	()					







Navarra Arena. Plaza Aizagerria, 1 - 3º planta 31006 Pamplona-Iruña. Navara Email: fnb@fnbaloncesto.com http://www.fnbaloncesto.com

Acta de Partido JDN/NKJ Cadetes e Infantiles



Equipo A:				Equi	ipo B:											
Competición Localidad:			Árb. Principal:()													
Campo	Fecha:	cha: Hora:				Árb. Auxiliar:()		
Equipo A:						ΤA	ANTEO ARRASTRADO									
Tiempo muerto Faltas de eq	uipo	A	М	В	Α	М	В	Α	М	В	Α	М	В	Α	М	В
1 1 2 3 4 5 2 1	2 3 4 5			\top									\mp			
2 3 4 5 4 1	2 3 4 5						#						\perp			
Periodos extra				t									\parallel			
Número de la Licencia JUGADORAS-JUGADORES Nº ENTRADAS 1 2 3 4	FALTAS 1 2 3 4 5												\perp			
				+				+					+	+		+
													\blacksquare			
				İ												
														FIR	MAS	DE
													+	FIR Ent	REÑ	AD.
														Α		В
ENTRENADOR/A:				+						-			+		_	
ENTRENAY.							\perp						+[Α	Τ	В
Equipo B: Tiempo muerto Faltas de equ	uipo			T											_	
1 1 2 3 4 5 2 1 2 3 4 5														Α		В
2 3 4 5 4 1	2 3 4 5														ŧ	
Periodos extra													Щ	Α		В
No ENTRADAS Lucencia JUGADORAS-JUGADORES Nº ENTRADAS 1 2 3 4	FALTAS 2 3 4 5	INFORME:														
		Equip	•	1 º	2º	3º	4º	ARF	BITR	AJF	E	quipo	1º	2º	3º	4º
ENTRENADORIA: ENTRENAY.		A						PART				В				
Tanteos: Periodo ① A B				Та	nteo	final:	Equ	uipo A				Equip	о В			
Periodos extra A			_	E	quipo	vend	edo	r:								
Anotación:)	_	b. pri											
Cronómetro:	()		-	-										
Reloj de Lanzamiento:	()	Firm	a de la c	apitanía	en caso	de protesta	i:							







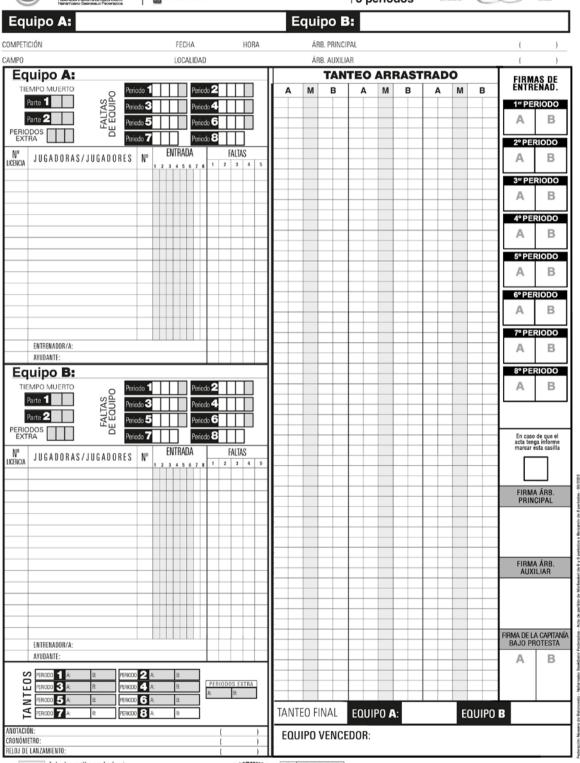
Navarra Arena. Plaza Aizagerria, 1 - 3ª planta 31006 Pamplona-Iruña. Navara Email: fnb@fnbaloncesto.com http://www.fnbaloncesto.com

http://facebook.com/pages/Federación-Navarra-de-Baloncesto

@FNBaloncesto

Acta de Partido Minibasket 6 periodos y Benjamín 8 periodos





Todas las casillas con fondo gris, pertenecen a la competición de **Minibasket**







ANEXO Nº 6

Para inscribir un equipo en las competiciones organizadas por la F.N.B. se abonará una cuota complementaria de 17 €como fondo de captación de árbitros.

Estos recursos se dedicarán a realizar campañas activas de captación como charlas en colegios, institutos, universidades, medios de comunicación, etc.....

Esta cuota no la abonarán los equipos inscritos en categorías cadetes e inferiores.



ANEXO Nº 7 - TAMAÑO BALÓN DE JUEGO

	MASCULINO	FEMENINO
SÉNIOR	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
JÚNIOR	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
CADETE	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
INFANTIL	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
PREINFANTIL	INTERMEDIO (6)	INTERMEDIO (6)
MINIBASKET	PEQUEÑO (5)	PEQUEÑO (5)
BENJAMÍN	PEQUEÑO (5)	PEQUEÑO (5)



ÍNDICE

NORMAS ESPECIFICAS DE LA XXIV COPA NAVARRA PARA LA TEMPORADA 2023/24 1	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO DE 1ª AUTONÓMICA SÉNIOR MASCULINO PARA	LA
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO DE 2ª AUTONÓMICA SÉNIOR MASCULINO PARA	LA
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO SÉNIOR FEMENINO PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO JÚNIOR MASCULINO PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO JÚNIOR FEMENINO PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO CADETE MASCULINO PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO CADETE FEMENINO PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO INFANTIL MASCULINO PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO INFANTIL FEMENINO PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO PRE-INFANTIL MASCULINO PAR	A
LA TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO PREINFANTIL FEMENINO PARA	LA
TEMPORADA 2023/24	
NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS MINIBASKET PARA LA	
TEMPORADA 2023/24	
ANEXOS AL REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS41	
ANEXO Nº 1 - CUADRO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA, HORA, CAMPO Y ORDEN -	
TEMPORADA 2023/24	
ANEXO N° 2 - TARIFAS ARBITRALES 23/24	
CUADRO DE TARIFAS ¹ 43	
CUADRO DE TARIFAS DE JDN EXCEPTO CADETE 1ª E INFANTIL 1ª47	
ANEXO Nº 3 - FECHAS LIMITE DE INSCRIPCIÓN EQUIPOS48	
ANEXO N° 4 - NORMATIVA COMPETICIONES	
ANEXO N° 5 - MODELO DE ACTA DE ENCUENTRO55	
ANEXO N° 6	
ANEVO Nº 7 TAMAÑO DALÓN DE HIECO	